

La Plata, 10 de abril de 2021

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nos dirigimos a usted a fin de ponerlos en conocimiento que se ha implementado el día 8 de abril, una modificación en la aplicación SiEsBA, a fin de poder identificar correctamente al nuevo responsable del Impuesto Inmobiliario y poder hacerles llegar las boletas correspondientes de una forma más eficaz y amigable con el medio ambiente.

Dicha modificación consiste en que los notarios deberán cargar como dato OBLIGATORIO, en aquellos actos en los cuales cambien los obligados en el Impuesto Inmobiliario (compraventa/usufructo), el Email del interviniente que se convierte en nuevo sujeto obligado al pago del mencionado impuesto (adquirente/usufructuario).

Lo anteriormente informado, encuentra sustento en la Resolución Normativa 48/17, artículo 3 apartado 2, por la cual se dispone la adhesión de oficio a la Boleta Electrónica ARBA de los sujetos que, de acuerdo a la información suministrada por los escribanos públicos, se convierten en nuevos responsables tributarios del Impuesto Inmobiliario. La Resolución Normativa citada se encuentra vigente desde el 1 de enero de 2018.

Atentamente